



MINISTERIO
DE AGRICULTURA PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE EXPLOTACIONES DE CULTIVOS INDUSTRIALES TEXTILES, COMPRENDIDOS EN EL CUADRAGÉSIMO TERCER PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/10/2022, de 4 de enero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos industriales textiles, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en su artículo 8, que la finalización del período de suscripción del seguro de algodón con cobertura de no nascencia, es el día 7 de abril de 2022.

Considerando que, por parte de una fracción del sector de producción de algodón en Andalucía, alegando dificultades para la siembra del algodón debido a las condiciones meteorológicas, las recientes lluvias de mediados de marzo han provocado que la temperatura de la tierra no sea la adecuada para la germinación de la semilla, se ha solicitado de este Ministerio que se proceda a una ampliación del plazo previsto para la contratación de dicho seguro, con objeto de que puedan acogerse a la misma aquellos agricultores que quieran garantizar sus cultivos contra las adversidades climáticas.

Teniendo en cuenta que constituye un claro objetivo de este Ministerio y del conjunto de las instituciones que participan en la aplicación del seguro agrario que se acojan a las coberturas del sistema de seguros el mayor número posible de agricultores.

Considerando que, si bien las anteriores circunstancias aconsejan proceder a la ampliación del mencionado período de suscripción, sin embargo, debe mantenerse la precaución de evitar solapamientos entre contratación y el acaecimiento de riesgos tempranos, lo que podría causar perjuicio a los propios agricultores.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo único. - Se amplía la fecha de finalización del período de suscripción del seguro de explotaciones de cultivos industriales textiles, en el seguro de cultivo de algodón con cobertura de no nascencia, hasta el 13 de abril, pudiendo realizarse el pago de la prima hasta ese mismo día.

EL PRESIDENTE DE ENESA

Ernesto Abati García-Manso

www.enesa.es
enesa@mapa.es

C/ Gran Vía de San Francisco, 4 y 6 – 2ª
planta
28005 MADRID
TEL: 91 3475001
FAX: 91 3085446

CSV : GEN-64ab-6d8a-49fb-6bb2-1759-932d-8d2f-0b7c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 06/04/2022 14:17 | Sin acción específica

